



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

12551 *Resolución de citación a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 302/2025 que se sustancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Palma*

Antecedentes

1. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Palma, se sigue el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 302/2025, interpuesto por la Sra. FRANCISCA MIR GUASP contra el acuerdo del Tribunal Calificador de la aprobación de la lista definitiva de valoración de méritos (fase de concurso), así como de la lista provisional con las puntuaciones de las fases de concurso y de oposición de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización y han acreditado los requisitos y méritos de la convocatoria para cubrir las plazas de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, categoría/especialidad de Técnico/a Superior - Licenciatura en Derecho, del subgrupo A1, del Consell Insular de Mallorca i de l'Agència de Defensa del Territori.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El apartado 4.6 del Anexo II, Bases específicas, de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de octubre de 2022, impugnada, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado 302/2025, que se sustancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Palma, para que puedan comparecer como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (4 de noviembre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB nº 128, de 1 de octubre de 2022)''

